



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas —: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Jueves 30 de julio	Número 170

GOBIERNO CIVIL

Normas sobre la apertura de la caza

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de junio de 1981, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de julio, por la que se regula el ejercicio del derecho a la caza durante la presente temporada, este Gobierno Civil en uso de las atribuciones que el artículo octavo de dicha disposición le están conferidas y vista la propuesta del Consejo Provincial de Caza, ha resuelto lo siguiente:

El período hábil para la codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grujilla y corneja, además del establecido con carácter general para la caza menor, será el comprendido entre los días 23 de agosto y 20 de septiembre, ambos inclusive, limitándose los días hábiles de caza a jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento, ordenándose por la presente circular a las autoridades y agentes de la autoridad dependientes de este Gobierno Civil, velen por el más exacto cumplimiento de esta disposición y en general por el de todas las que regulan el ejercicio de la caza, vigilándose de modo especial la circulación, venta y consumo de las especies cuya captura no está autorizada, lo que será sancionado, en su caso, con el máximo rigor.

Igualmente se previene que, para la más eficaz protección de las especies y de los derechos de las poblaciones y de las personas, así como de las cosas, sin perjuicio de la

responsabilidad que por imperativo de la Ley de Caza y su Reglamento vigente contraigan los que infrinjan estas disposiciones legales en cualquiera de los preceptos, especialmente en lo referente a la obligación de no entrar a cazar en las fincas donde se encuentren las cosechas en pie, será objeto de la pertinente corrección por parte de este Gobierno Civil, que en todo momento ha de prestar su tutela y vigilancia en favor del cumplimiento de las Leyes de la Nación y demás disposiciones legales.

Burgos, 24 de julio de 1981. — El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de agosto de 1981 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de agosto.—Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar y Retirados.

Día 3 de agosto.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja

los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 20 de julio de 1981.— El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don Román García Maqueda, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo que se hará mención, seguidos en este Juzgado al núm. 27 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. señor don José Antonio Vesteiro Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, don Mariano Duque de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado don José Santos González Primo; y de otra, como demandado, don Guillermo Herrero Gutiérrez, mayor de edad, soltero, obrero, de esta vecindad, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando, seguir la misma adelante haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, don Guillermo Herrero Gutiérrez, mayor de edad, soltero, obrero, de Burgos, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, don Mariano Duque de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos, de la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses legales de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual desde los protestos hasta la fecha de la sentencia, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, desde la fecha hasta el total pago, y cuatro mil ochenta y siete pesetas de gastos de protesto y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago, que preceptivamente se imponen al demandado. Dada su rebeldía, notifíquesele esta sentencia en estrados del Juzgado, y personalmente si así lo solicita la parte actora, en término de quinto día, haciéndolo por edictos, en otro caso, en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Vesteiro Pérez. — Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — Román García Maqueda. — Rubricado.

Para que conste, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado indicado, expido el presente que firmo en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Román García Maqueda. — V.º B.º El Magistrado-Juez (ilegible).

3712.—3.850.00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteiro Pérez,
Juez de Instrucción número 3 de
Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a,

María del Carmen Hernández Jiménez, hija de Emilio y Leonor, soltera, de 18 años, natural de Bilbao, nacida en 19 de abril de 1962, vecina que fue de Madrid, calle Vargas, número 3, apt. 312, para ser reducido a prisión, en diligencias preparatorias núm. 121 de 1980, por el delito de hurto de uso.

A fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 23 de junio de 1981.—El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herrán,
Juez de Distrito del número dos
de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Joaquín Ribeiro Pereira, de 44 años, casado, cantero, hijo de Celestino y de Irene, natural de Aguas de Santamaría, y en la actualidad en ignorado paradero, últimamente domiciliado en Francia, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas propiamente judiciales, por la cantidad de 24.090 pesetas, juicio de faltas número 563 de 1981.

—oOo—

Celestino García García, de 25 años, casado, fotógrafo, últimamente domiciliado en Madrid, en Población de Absorción Hortaleza, bloque

18, número 1.616, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa que le fue impuesta en dicho procedimiento por cuantía de 600 pesetas de multa, en el juicio de faltas número 827 de 1978.

—oOo—

Ursicina González Rodrigo, de 41 años, de estado viuda, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Alvar Fañez, de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con la misma la diligencia de cumplimiento de pena sustitutoria de arresto menor de tres días por impago de la multa que la fue impuesta en el juicio de faltas número 1.318 de 1980.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 16 de julio de 1981.—El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 563 de 1981, la cual arroja un total de 24.090 pesetas, que debe abonar el condenado Joaquín Ribeiro Pereira.

Y para que coste y sirva de notificación y traslado respecto de la precedente tasación de costas en cuanto al condenado, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de su importe, si transcurrido el término de 3 días de su publicación no hubiere sido impugnada y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 15 de julio de 1981.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION DE BURGOS

INFORMACION PUBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACION DE INSTALACIONES A LA EMPRESA NACIONAL DEL GAS, S. A. (ENAGAS) PARA LA CONSTRUCCION DEL GASODUCTO HARO (RIOJA) - IGLESIAS (BURGOS)

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROVINCIA DE BURGOS

TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANAPALLA

(CONTINUACION)

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		Servidumbre de paso m. l. (1)	Ocupación Temporal (m.a)	Poligono N.º	Parcela N.º	
BU-QP-57	Ayuntamiento de Quintanapalla - (Burgos)	9	155	2	—	Camino
BU-QP-58	Ayuntamiento de Quintanapalla - (Burgos)	18	310	2	1.129	
BU-QP-59	Ayuntamiento de Quintanapalla - (Burgos)	618	11.860	—	1.128	
BU-QP-60	Hdos. Delfin Ruiz Arnáiz. - Notificar a: Dionisia Sáez C/ Río Tajo, 10, 2.º B (Leganés) Madrid	—	250	2	231	
BU-QP-60 bis	Eusebio Martínez	—	250	2	—	Ls.
BU-QP-61	Atanasio Lozano Collina - Quintanapalla (Burgos)	—	138	2	232	
BU-QP-62	Aurelia Alzaga - Quintanapalla (Burgos)	—	74	2	234	Ls.
BU-QP-62 bis	Eulogio Ruiz - Quintanapalla (Burgos)	—	74	—	—	Ls.
BU-QP-63	Dionisio Lozano Collina - Quintanapalla (Burgos)	—	38	2	245	
BU-QP-63 bis	(Eusebio Martínez Cerdá) - Quintanapalla (Burgos)	—	38	—	—	Ls.
BU-QP-64	Teodora Robledo Martínez	—	2	2	238	
BU-QP-64 bis	(Agustín Sáez López) - Quintanapalla (Burgos)	—	2	—	—	

TERMINO MUNICIPAL DE RUBENA

BU-RU-1	Marina Martínez Burgos. - Rubena (Burgos)	—	27	1	151	Ls.
BU-RU-2	Diosdado Conde Manzanedo - Cótar (Burgos)	4	55	1	254	Ls.
BU-RU-3	Antoniana Gallo Castilla - Notificar a: Administrador: Amador Puente Castilla Rubena (Burgos)	97	1.880	1	73	Ls.
BU-RU-4	Honorita Miguel Sagredo. - Cótar (Burgos)	70	—	1	171	Ls.
BU-RU-5	Linares Ureta Díez. - Cótar (Burgos)	5	—	1	243	Ls.
BU-RU-6	Ayuntamiento de Rubena - Burgos	—	—	—	—	
BU-RU-7	Ayuntamiento de Rubena - Burgos	—	—	—	—	
BU-RU-8	Ayuntamiento de Rubena - Burgos	—	—	—	—	

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAYERNO-MORQUILLAS

BU-VY-1	Ayuntamiento de Villayerno Morquillas	8	160	—	—	Camino
BU-VY-2	Gaudencio Burgos. - Cótar (Burgos)	—	12	—	37	
BU-VY-2/1	Fortunato Ibeas Collina - Cótar (Burgos)	—	30	—	38 (1)	
BU-VY-2/2	Gaudencio Burgos. - Cótar (Burgos)	—	41	—	38 (2)	
BU-VY-2/3	Basilia Sagredo Collina. - Convento de Villinar (Burgos). Notificar a: Fermín López Sagredo Cótar (Burgos)	—	—	—	—	
BU-VY-3	Pedro Gallo Ruiz. - Cótar (Burgos)	11	265	—	39	Ls.
BU-VY-4	Eduardo Burgos Martínez - Cótar (Burgos)	17	320	—	40	
BU-VY-4/1	Aurelio Burgos Conde. - Cótar (Burgos)	7	140	—	41	Ls.
BU-VY-4/2	Herederos de Angel Conde - Notificar a: Miguel Sagredo Cótar (Burgos)	7,5	150	—	42	
BU-VY-5	Bonifacio Martínez Gutiérrez - Villinar (Burgos)	10	200	—	43	Ls.
BU-VY-6	Isaac Arnáiz Ibeas. - Cótar (Burgos)	47,5	960	—	44, 46 y 47	
BU-VY-7	Aurelio Burgos Conde. - Cótar (Burgos)	15	300	—	48	Ls.
BU-VY-8	Fermín López Sagredo. - Cótar (Burgos)	15	300	—	49	Ls.
BU-VY-9	Hdos. de Daniel Martínez Collina - Notificar a: Manuel Martínez Cótar (Burgos)	15,5	320	—	50	Ls.
BU-VY-10	Hdos. de Quintín Miguel Ruiz - Notificar a: Honorita Miguel Sagredo (hija), Cótar (Burgos)	23	460	—	51	Ls.
BU-VY-11	Ayuntamiento de Villayerno Morquillas	47,5	960	—	52 y 53	Ls.
		3	60	—	—	Camino

TERMINO MUNICIPAL DE VILLARMERO

BU-VI-1	Ayuntamiento de Villarmero	3	60	s./n.	—	Camino
BU-VI-2	Florencio Pérez Milla. - Quintanadueñas (Burgos)	10	210	s./n.	384	
BU-VI-3	Mariano Nebreda Calleja - Quintanadueñas (Burgos)	46	810	s./n.	383	Ls.
BU-VI-4	Hdos. de Alonso Acero. - Quintanadueñas (Burgos)	40	720	s./n.	385	Ls.
BU-VI-5	Maximiliano Díez Santiago María Díez - Quintanadueñas (Burgos)	5	100	—	—	Br.
BU-VI-6	Francisca Terán Turiño - Quintanadueñas (Burgos)	57	1.240	s./n.	375	
BU-VI-7	Irene Santiago Sedano. - C/ Melchor Prieto (Burgos)	10	160	s./n.	374	Ls.
BU-VI-8	Prudencia Santiago Sedano. - Villarmero (Burgos)	25	425	s./n.	373	Ls.
BU-VI-9	Tomás Bernal Sedano - Villarmero (Burgos)	150	2.830	s./n.	371	Ls.
BU-VI-10	Tomás Bernal Sedano - Villarmero (Burgos)	—	30	s./n.	372	Ls.
BU-VI-11	Ayuntamiento de Villarmero	11	220	—	—	Camino
BU-VI-12	Evaristo Villalain Sedano - Villarmero (Burgos)	19	370	s./n.	1.081	
BU-VI-13	NOTA: Las parcelas números 13, 14, 15, 16 y 17 se han su primido con la nueva variante. RENFE - Plaza de España, n.º 3. Estación de Bilbao Abando (Bilbao)	20	400	—	—	Apertadero del Poligono de Villanquejar
BU-VI-14	Evaristo Villalain Sedano - Villarmero (Burgos)	—	110	s./n.	502	
BU-VI-15	Evaristo Villalain Sedano - Villarmero (Burgos)	24	400	s./n.	501	Ls.
BU-VI-16	Victor Santiago Sedano - Villarmero (Burgos)	19	415	s./n.	500	Ls.
BU-VI-17	Justo González Sedano. - Villarmero (Burgos)	37	760	s./n.	499	Ls.
BU-VI-18	Hdos. de Faustino Sevilla Villalain - Villarmero (Burgos)	32	640	s./n.	498	Ls.
BU-VI-19	Lucio Santiago Alonso - Villarmero (Burgos)	25	480	s./n.	497	Ls.
BU-VI-20	Jesús González Villalain - Villarmero (Burgos)	—	—	—	—	Ls.
BU-VI-21	Victorino Alcalde Arce. - Villarmero (Burgos)	50	941	s./n.	495	
BU-VI-22	Lucio Santiago Alonso. - Villarmero (Burgos)	—	—	—	—	Lo labran en comunidad
BU-VI-23	Ayuntamiento de Villarmero	7	116	—	—	
BU-VI-24	Ayuntamiento de Villarmero	5	100	—	—	Erial Camino
BU-VI-25	Hdos. Fortunato Arranz González. - Villarmero (Burgos)	23	488	s./n.	492	
BU-VI-26	Julián Velasco Lizaro. - Villarmero (Burgos)	34	690	s./n.	491	Ls.
BU-VI-27	Isabel Villalain Alcalde. - Villarmero (Burgos)	96	1.230	s./n.	488	Ls.
BU-VI-28	Lucio Santiago Alonso - Villarmero (Burgos)	95	1.910	s./n.	487	Ls.
BU-VI-29	Lucio Santiago Alonso - Villarmero (Burgos)	19	380	s./n.	1.094	Ls.
BU-VI-30	Luis Irujriaga Terán. - Villatoro (Burgos)	51	1.030	s./n.	481	Ls.
BU-VI-31	Hdos. Faustino Sevilla Villalain. - Villarmero (Burgos)	25	510	s./n.	480	Ls.
BU-VI-32	Herederos Juan Díez. - Villatoro (Burgos)	23	470	s./n.	479	Ls.
BU-VI-33	Luis Irujriaga Terán. - Villatoro (Burgos)	23	470	s./n.	478	Ls.
BU-VI-34	Patricia Renuncio Tobar - Villatoro (Burgos)	20	400	s./n.	477	Ls.

(1) Medidas sobre eje del Gasoducto.

(2) Existe un solo poligono en todo el término sin N.º.

LEYENDA DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS. — Ls.: Labor seco. Mb.: Monte bajo. Ma.: Monte alto. Er.: Erial. Arb.: Arbolado. Pertenece a los propietarios contiguos.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLARMERO

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		Servidumbre de paso m. l. (1)	Ocupación Temporal (m.2)	Poligono N.º	Parcela N.º	
BU-VI-38	Hdos. Emiliana González Villanueva	20	400	s/n.	476	Ls.
BU-VI-39	Plácido Camarero. — Villatoro (Burgos)	18	361	s/n.	475	Ls.
BU-VI-40	Hdos. Maximiano Diez Santiago. — Villatoro (Burgos)	11	216	s/n.	473	Ls.
BU-VI-41	Ayuntamiento de Villarmero	—	80			Camino
BU-VI-42	Hdos. Elena Trascasa Villalain. — Villatoro (Burgos)	18	360	s/n.	465	Ls.
BU-VI-43	Juan Terán Villalain. — Villatoro (Burgos)	20	400	s/n.	466	Ls.
BU-VI-44	Teodoro Pérez. — Avda. del Cid, 65, Burgos	40	780	s/n.	470	Ls.
BU-VI-45	Ayuntamiento de Villarmero	3	60			Camino

TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANADUEÑAS

BU-QD-1	Julio Santillana Mata. — Burgos	246	4.920		1	Ls.
BU-QD-2	Hdos. Francisco García Trascasa. — Quintanadueñas (Burgos)	16	225		3	Ls.
BU-QD-3	M.O.F.U. (Jefatura Provincial de Carreteras). — Avda. del Cid, Burgos	14	264			Carretera
BU-QD-4	Hdos. Francisco García Trascasa. — Quintanadueñas (Burgos)	2	228	1	23	Camino
BU-QD-5	Hdos. Antonio Nebreda Calleja. — Quintanadueñas (Burgos)	86	1.388	1	22	Ls.
BU-QD-6	Venancio Lozano Nebreda (Q). — Quintanadueñas (Burgos)	—	104	1	21	Ls.
BU-QD-7	Comisaría de Aguas del Duero. — C/ Muro, n.º 5, Valladolid	10	300			Arroyo y camino
BU-QD-8	Julio Santillana Mata. — Burgos	180	3.580	1	32	Ls.
BU-QD-9	Ayuntamiento de Quintanadueñas	7	140			Camino
BU-QD-10	RENFE. — Pl. de España, n.º 2, Estación de Bilbao. Abando (Bilbao)	9	180			Apertadero del Poligono de Villalonquéjar
BU-QD-11	Julio Santillana Mata. — Burgos	48	990	2	32	Ls.
BU-QD-12	Comisaría de Aguas del Duero. — C/ Muro, n.º 5, Valladolid	19	380			Arroyo y camino
BU-QD-13	José Nebreda Calleja. — Quintanadueñas (Burgos)	78	80	2	36	Ls.
BU-QD-14	José Nebreda Calleja. — Quintanadueñas (Burgos)	1	150	2	35	Ls.
BU-QD-15	Antonio Ortega Abril. — Quintanadueñas (Burgos)	1	120	2	45	Ls.
BU-QD-16	Luis Martínez Arce. — Quintanadueñas (Burgos)	45	860	2	46	Ls.
BU-QD-17	Isabel Terán Alonso. — Quintanadueñas (Burgos)	40	770	2	47	Ls.
BU-QD-18	Ayuntamiento de Quintanadueñas	4	80			Camino

TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS

BU-BR-1	Ayuntamiento de Burgos	6	120			Camino
BU-BR-2	Guillermo Martínez Trascasa. — Villalón (Burgos)	42,5	870	1	200	Ls.
BU-BR-3	Tomás Gutiérrez Moral. — Villalbilla (Burgos)	31	520	1	195	Ls.
BU-BR-4	Tomás Gutiérrez Moral. — Villalbilla (Burgos)	—	100	1	196	Ls.
BU-BR-5	Tomás Gutiérrez Moral. — Villalbilla (Burgos)	13,5	270	1	194	Ls.
BU-BR-6	Tomás Gutiérrez Moral. — Villalbilla (Burgos)	11,5	230	1	176	Ls.
BU-BR-7	Domingo Mayoral Lomillo. — Pedro Alfaro, 5, 4.º C. Burgos	16,5	270	1	129	Ls.
BU-BR-8	Ayuntamiento de Burgos	5	100			Camino
BU-BR-9	Basilio Calvo Renuccio. — Bda. Yagüe, Burgos	9,5	180	1	177	Ls.
BU-BR-10	Guillermo Martínez Trascasa. — Villalón (Burgos)	9,5	180	1	178	Ls.
BU-BR-11	Manuel Trascasa García. — Melchor Prieto 12, 4.º C-D. Burgos	15	290	1	86	Ls.
BU-BR-12	Melchor de la Iglesia de la Iglesia. — Villalón (Burgos)	9,5	180			Ls.
BU-BR-13	Melchor de la Iglesia de la Iglesia. — Villalón (Burgos)	12	240	1	180	Ls.
BU-BR-14	Melchor de la Iglesia de la Iglesia. — Villalón (Burgos)	58	1.114	1	189	Ls.
BU-BR-15	Natividad Bernal Angulo. — Villalón (Burgos)	—	38	1	181	Ls.
BU-BR-16	Joaquín de la Iglesia de la Iglesia. — Tardajos (Burgos)	38,5	750	1	188	Ls.
BU-BR-17	Jesús Tovar Pardo. — Villalbilla (Burgos)	—	36	1	187	Ls.
BU-BR-18	Hdos. de Salvador Mayoral González. — Avda. Reyes Católicos, 11, Burgos	26	520	1	184	Ls.
BU-BR-19	Felipe Mayoral Venero. — Villalbilla (Burgos)	17,5	350	1	183	Ls.
BU-BR-20	Manuel Trascasa García. — Melchor Prieto, 12, 4.º C-D. Burgos	15	290	1	112	Ls.
BU-BR-21	Pilar Castrillo Castrillo. — Tardajos (Burgos)	16,5	330	1	108	Ls.
BU-BR-22	Paula Martínez Tovar. — Villalbilla (Burgos)	28	560	1	114	Ls.
BU-BR-23	Victoria Castrillo de la Iglesia. — Rabé de las Calzadas (Burgos)	99	1.990	1	109	Ls.
BU-BR-23.1	Clementina Castrillo de la Iglesia. — Villalón (Burgos)					Lo labran en comunidad
BU-BR-24	Hdos. de Valeriano Alonso Gutiérrez. — C/ Carmen, 4. Burgos	9	190	1	253	Ls.
BU-BR-25	Hdos. de Valeriano Alonso Gutiérrez. — C/ Carmen, 4. Burgos	7,5	150	1	254	Ls.
BU-BR-26	Justo Renuccio Tovar. — Villalón (Burgos)	16	330	1	285	Ls.
BU-BR-27	Hdos. de Valeriano Alonso Gutiérrez. — C/ Carmen, 4. Burgos	16,5	340	1	261	Ls.
BU-BR-28	Hdos. de Valeriano Alonso Gutiérrez. — C/ Carmen, 4. Burgos	25	500	1	169	Ls.
BU-BR-29	Ayuntamiento de Burgos	12,5	250			Camino
BU-BR-30	Anastasio Castrillo Castrillo. — Villalón (Burgos)	61	1.240	1	240	Ls.
BU-BR-30.1	Hdos. de Basilio Castrillo Castrillo. — Barrio de San Esteban, Burgos					Lo labran en comunidad
BU-BR-31	Cipriano Castrillo Castrillo. — Villalón (Burgos)	89,5	1.780	1	241	Ls.
BU-BR-32	Melchor de la Iglesia de la Iglesia. — Villalón (Burgos)	9,5	180	1	246	Ls.
BU-BR-33	Ayuntamiento de Burgos	7,5	140			Camino
BU-BR-34	Ayuntamiento de Burgos	24	460	1	239	Arb.
BU-BR-35	Gonzalo Albillos Peña. — Villalón (Burgos)					Ls.
BU-BR-35.1	Cándida Casado Gómez. — Villalón (Burgos)	166,5	3.340	1	238	Ls.
BU-BR-35.2	Justo Renuccio Tovar. — Villalón (Burgos)					Lo labran en comunidad
BU-BR-35.3	Zacarias González Santsolaia. — Villalón (Burgos)	166,5	3.340	1	238	Ls.
	Lo labran en comunidad con BU-BR-35, 35.1, 35.2	93	1.830		259	Arb.
BU-BR-36	Ayuntamiento de Burgos	21	500			Río Arlanzón
BU-BR-37	Comisaría de Aguas del Duero. — C/ Muro, n.º 5, Valladolid	13	406			Mb.
BU-BR-38	Ayuntamiento de Burgos	—	140			Canal Arlanzón
BU-BR-39	Confederación Hidrográfica del Duero. — C/ Muro, n.º 5, Valladolid	94	1.723	1	231	Ls.
BU-BR-40	Marcel de la Iglesia de la Iglesia. — Villalón (Burgos)	70	1.460	1	20	Ls.
BU-BR-41	Pedro Fidalgo Gutiérrez. — Bda. Inugara, Burgos	4	68			Ls.
BU-BR-42	Alejandro Barquín Tajadura. — Villalón (Burgos)	20	360	1	21	Fr.
BU-BR-43	Justo Renuccio Tovar. — Villalón (Burgos)	4	68			Fr.
BU-BR-44	Ayuntamiento de Burgos	73	1.400	1	18	Ls.

(1) Medidas sobre eje del Gasoducto.

(2) Existe un solo poligono en todo el término sin N.º.

LEYENDA DE ABREVIATURAS UTILIZADAS. — Ls: Labor seco. Mb: Monte bajo. Ma: Monte alto. Er: Erial. Arb: Arbolado.

TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		Servidumbre de paso m. l. (1)	Ocupacion Temporal (m.a.)	Poligono N.º	Parcela N.º	
BU-BR-45	Alejandro Barquín Tajadura. — Villalón (Burgos)	56,5	1.200	1	17	Ls.
BU-BR-46	Alejandro Barquín Tajadura. — Villalón (Burgos)	83	1.630	1	16	Ls.
BU-BR-47	Ayuntamiento de Burgos	17,5	350	1	117	Camino
BU-BR-48	Matias Martínez Pardo. — Villalón (Burgos)	38,5	1.180	2	116	Ls.
BU-BR-49	Victorino Martínez Pardo. — Barrio de Villalonquejar, 10. Burgos	15	300	2	199	Ls.
BU-BR-50	Marcial de la Iglesia de la Iglesia. — Villalón (Burgos)	28	522	2	114	Ls.
BU-BR-51	Marcial de la Iglesia de la Iglesia. — Villalón (Burgos)	13,5	203	2	113	Ls.
BU-BR-52	Marcial de la Iglesia de la Iglesia. — Villalón (Burgos)	57	848	2	112	Ls.
BU-BR-53	Marcial de la Iglesia de la Iglesia. — Villalón (Burgos)	—	45	2	111	Ls.
BU-BR-54	Ayuntamiento de Burgos	8	513	2	110	Camino
BU-BR-55	Marcial de la Iglesia de la Iglesia. — Villalón (Burgos)	68	1.627	2	110	Ls.
BU-BR-56	Ayuntamiento de Burgos	87	1.466	—	—	Mb.
BU-BR-57	Hdos. de Valeriano Alonso Gutiérrez. — Calle Carmen, 4. Burgos	34	680	2	183	Ls.
BU-BR-58	Bastilo Alonso Alonso. — Villalón (Burgos)	158,5	3.175	2	184	Ls.
BU-BR-59/1	Hdos. de Isaura Trascasa Trascasa. — Villalón (Burgos)	—	—	Lo labran en comunidad		—
BU-BR-59	Marcial de la Iglesia de la Iglesia. — Villalón (Burgos)	6	1.268	2	185	Ls.
BU-BR-60	Hdos. de Valeriano Alonso Gutiérrez. — Calle Carmen, 4.	104	1.339	2	186	Ls.
BU-BR-61	Candida Casado Gómez. — Villalón (Burgos)	50	744	2	187	Ls.
BU-BR-62	Justo Renuncio Tovar. — Villalón (Burgos)	—	—	Lo labran en comunidad		—
BU-BR-62/1	Gonzalo Albitos Peña. — Villalón (Burgos)	190	3.826	2	189, 192 y 193	Ls.
BU-BR-62/2	Candida Casado Gómez. — Villalón (Burgos)	—	—	Lo labran en comunidad		—
BU-BR-63	Hdos. de Isaura Trascasa Trascasa. — Villalón (Burgos)	45	768	2	195	Ls.
BU-BR-64	Justo Renuncio Tovar. — Villalón (Burgos)	299	6.000	2	143	Ls.
BU-BR-65	Ayuntamiento de Burgos	10	224	2	193	Camino
BU-BR-66	Mariano Nebreda Calleja. — Quintanadueñas (Burgos)	221	4.120	2	11	Ls.
BU-BR-67	Rafael Martínez Trascasa. — Quintanadueñas (Burgos)	—	575	2	6	Ls.
BU-BR-68	Ayuntamiento de Burgos	77	1.050	2	—	Camino
BU-BR-69	Mariano Nebreda Calleja. — Quintanadueñas (Burgos)	20	440	3	4	Ls.
BU-BR-70	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	40	800	—	—	Rfo Ubierna
BU-BR-71	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	90	1.740	3	10	Mb.
BU-BR-71 bis	Rafael González Barriuso. — Jefe Departamento de Inmuebles, notificar a: Pablo Martínez. — Villalón (Burgos)	90	1.740	3	12	Mb.
BU-BR-72	Ayuntamiento de Burgos	107,5	2.140	3	12	Mb. y Ls.
BU-BR-73	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria número 10, Burgos	40	810	3	11	Mb. y Ls.
BU-BR-74	Ayuntamiento de Burgos	326	6.550	3	12	Mb.-Ls.
BU-BR-74 bis	Comunidad de Vecinos de Villagonzalo-Arenas (Burgos)	326	6.550	—	—	—
BU-BR-75	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	147,5	2.940	3	13	Ls.
BU-BR-76	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	5	100	—	—	Arroyo
BU-BR-77	Municipio Ayuntamiento de Burgos	180	2.590	3	17	Ls.
BU-BR-77 bis	Comunidad de Vecinos de Villagonzalo-Arenas (Burgos)	180	2.590	—	—	—
BU-BR-78	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	—	2	3	16	Ls.
BU-BR-78 bis	Conrado Trascasa. — Villagonzalo-Arenas (Burgos)	—	2	3	18	Ls.
BU-BR-79	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	—	108	3	18	Ls.
BU-BR-79 bis	Conrado Trascasa. — Villagonzalo-Arenas (Burgos)	—	108	3	19	Ls.
BU-BR-80	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	—	195	3	20	Ls.
BU-BR-80 bis	Marlano Nebreda. — Quintanadueñas (Burgos)	—	195	3	20	Ls.
BU-BR-81	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	—	68	3	20	Ls.
BU-BR-81 bis	Conrado Trascasa. — Villagonzalo-Arenas (Burgos)	—	68	3	20	Ls.
BU-BR-82	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	5	570	—	—	Arroyo
BU-BR-83	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	16	320	320	21	Ls.
BU-BR-83 bis	Conrado Trascasa. — Villagonzalo-Arenas (Burgos)	16	320	—	—	—
BU-BR-84	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	—	75	3	23	Ls.
BU-BR-84 bis	Conrado Trascasa. — Villagonzalo-Arenas (Burgos)	—	75	3	23	Ls.
BU-BR-85	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	100	1.973	3	22	Ls.
BU-BR-85 bis	Conrado Trascasa. — Villagonzalo-Arenas (Burgos)	100	1.973	3	22	Ls.
BU-BR-86	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	109	2.200	3	27	Ls.
BU-BR-86 bis	Jesús Pérez. — Villagonzalo-Arenas (Burgos)	109	2.200	3	27	Ls.
BU-BR-87	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	30	600	3	28	Ls.
BU-BR-87 bis	Rafael Martínez Trascasa. — Quintanadueñas (Burgos)	30	600	3	28	Ls.
BU-BR-88	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	21,5	440	3	29	Ls.
BU-BR-88 bis	Guillermo Martínez Trascasa. — Villalón (Burgos)	21,5	440	3	29	Ls.
BU-BR-89	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	40	770	3	30	Ls.
BU-BR-89 bis	José Nebreda Calleja. — Quintanadueñas (Burgos)	40	770	3	30	Ls.
BU-BR-90	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	21,5	400	3	111	Ls.
BU-BR-90 bis	Alfredo Barrio Pérez. — Quintanadueñas (Burgos)	21,5	400	3	111	Ls.
BU-BR-91	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	9	180	—	—	Arroyo
BU-BR-92	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	183	3.680	3	38	Ls.
BU-BR-92 bis	Agapito Pérez Ramírez. — Villagonzalo-Arenas (Burgos)	183	3.680	3	38	Ls.
BU-BR-93	Confederación Hidrográfica del Duero. — Calle Muro, número 5, Valladolid	21,5	430	—	—	Canal Arlanzón
BU-BR-94	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	119	2.193	3	43	Ls.
BU-BR-94 bis	Marcelino de la Iglesia Rogel. — Villalón (Burgos)	119	2.193	3	43	Ls.
BU-BR-95	Ayuntamiento de Burgos	—	150	—	—	Perdido
BU-BR-95 bis	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	200	3.617	3	45	Ls.
BU-BR-96	Doroteo Guillarte Romila. — Villagonzalo-Arenas (Burgos)	200	3.617	3	45	Ls.
BU-BR-96 bis	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	—	122	—	—	Arroyo
BU-BR-97	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	15	505	—	—	Arroyo
BU-BR-98	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	35	679	3	118	Ls.
BU-BR-99	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Vitoria, número 10, Burgos	8	160	—	—	Arroyo
BU-BR-100	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	—	—	—	—	—

(1) Medidas sobre eje del Gasoducto.

LEYENDA DE ABREVIATURAS UTILIZADAS. — Ls: Labor secano, Mb: Monte bajo, Ma: Monte alto, Er: Erial, Arb: Arbolado.

TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		Servidumbre de paso m. l. (1)	Ocupación Temporal (m.a)	Poligono N.º	Parcela N.º	
BU-BR-101	Caja de Ahorros Municipal de Burgos. — Calle Victoria, número 10, Burgos	10	290	3	119	Ls.
BU-BR-102	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	15	300	3	120	Arroyo
BU-BR-103	Esteban Calleja Vivar	45	830	3	120	Ls.
BU-BR-104	Notificar a: Mariano Nebreda Calleja. — Quintanadueñas (Burgos)	207	4.050	3	130	Ls. Camino (2)
BU-BR-105	Ayuntamiento de Burgos	12	240	—	—	Ls.
BU-BR-106	Fernando González Arcos. — Plaza A. Martínez núm. 8, Burgos	26	560	3	143	Ls.
BU-BR-107	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	8	160	—	—	Arroyo
BU-BR-108	Emilio Alonso Villalain. — Quintanadueñas (Burgos)	20	430	3	142	Ls.
BU-BR-109	Fernando González Arcos. — Plaza A. Martínez 7, 8.º Burgos	24	440	3	141	Ls.
BU-BR-110	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	7	140	—	—	Arroyo
BU-BR-111	Fernando González Arcos. — Plaza A. Martínez 7, 8.º Burgos	40	810	3	165	Ls. Camino
BU-BR-112	Ayuntamiento de Burgos	9	180	—	—	Ls.
BU-BR-113	RENFE 8.ª Zona. — Plaza de España número 2, Estación de Bilbao-Abando, Bilbao	11	220	—	—	Apartadero al Poligono de Villalonquérjar
BU-BR-114	Fernando González Arcos. — Plaza A. Martínez 7, 8.º Burgos	59	1.050	3	166	Ls.
BU-BR-115	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	6	120	—	—	Arroyo
BU-BR-116	José Lázaro Valdearred. — Villagonzalo-Arenas (Burgos)	60	1.240	3	169	Ls.
BU-BR-117	Comando Trascasa Martínez. — Villagonzalo-Arenas (Burgos)	20	325	3	170	Ls.
BU-BR-118	Fernando González Arcos. — Plaza A. Martínez 7, 8.º Burgos	146	2.920	3	165	Ls.
BU-BR-119	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	6	120	—	—	Arroyo (3)
BU-BR-119/1	Fernando González Arcos. — Plaza A. Martínez 7, 8.º Burgos	98	1.990	3	158/159	Ls. Camino
BU-BR-119/2	Ayuntamiento de Burgos	7	140	—	—	Ls.
BU-BR-119/3	Salvador Nebreda Vivar. — Quintanadueñas (Burgos)	38	730	1	A	Ls. Camino
BU-BR-120	Ayuntamiento de Burgos	8	160	—	—	Ls.
BU-BR-121	Hdos. de Ponciano Moradillo Moradillo. — Villatoro (Burgos)	224	4.500	7	214	Ls.
BU-BR-121/1	Zacarias Iturrriaga Terán. — Villatoro (Burgos)	—	—	Lo labran en comunidad		Ls.
BU-BR-122	Domingo Pérez Ortega. — Villatoro (Burgos)	—	122	7	221	Ls.
BU-BR-123	Francisco González González. — Arrabal de San Esteban, 4, Burgos	55	1.746	7	220	Ls.
BU-BR-124	Francisco González González. — Arrabal de San Esteban, 4, Burgos	160	2.102	7	219	Ls. Camino
BU-BR-125	Teresa Alonso. — Villatoro (Burgos)	—	332	7	218	Ls.
BU-BR-126	Ayuntamiento de Burgos	22	440	—	—	Ls. Camino
BU-BR-127	Hdos. de Maximiliano Díez Santiago. — Villatoro (Burgos)	23	440	7	227	Ls.
BU-BR-128	Hdos. de Fabián Moradillo Moradillo. — Villatoro (Burgos)	45	875	7	228	Ls.
BU-BR-129	Hdos. de Dámaso Larra Franco. — Gamonal, Burgos	11	301	7	229	Ls.
BU-BR-130	Luis Iturrriaga Terán. — Villatoro (Burgos)	42	785	7	231	Ls.
BU-BR-131	Hdos. de Cirilca Temño Manzanedo. — Villatoro (Burgos)	—	29	7	230	Ls.
BU-BR-132	Luis Iturrriaga Terán. — Villatoro (Burgos)	33	722	7	241	Ls.
BU-BR-133	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	15	300	—	—	Arroyo
BU-BR-134	Luis Iturrriaga Terán. — Villatoro (Burgos)	—	—	—	—	Ls.
BU-BR-134/1	Amanelo Arribas. — Villatoro (Burgos)	322	6.320	7	282	Ls.
BU-BR-134/2	Hdos. de Fabián Moradillo	—	—	Lo labran en comunidad		Ls.
BU-BR-134/3	Luis Iturrriaga Terán. — Villatoro (Burgos)	—	—	Lo labran en comunidad		Ls.
BU-BR-134/4	Angela Ayala Pardo. — Villatoro (Burgos)	—	—	Lo labran en comunidad		Ls.
BU-BR-134/5	Hdos. de Enrique Terán Santos. — Villatoro (Burgos)	—	—	Lo labran en comunidad		Ls.
BU-BR-135	Hipólito Martín Ramírez. — Villatoro (Burgos)	65	1.060	7	249	Ls.
BU-BR-136	Luis Iturrriaga Terán. — Villatoro (Burgos)	11	220	7	250	Ls. Camino
BU-BR-137	Luis Iturrriaga Terán. — Villatoro (Burgos)	10	200	7	153	Ls.
BU-BR-138	Ayuntamiento de Burgos	32,5	1.060	7	153	Carretera
BU-BR-139	Leonor Terán Santos. — Villatoro (Burgos)	—	—	—	—	Carretera
BU-BR-140	Jefatura Provincial de Carreteras. — Avenida del Cid, Burgos	18	360	—	—	Carretera
BU-BR-141	Hdos. de Benito Preclado Duque. — Avenida del Cid, 44, Burgos	131	2.470	8	263	Ls.
BU-BR-142	Fortunato Martín Ayala. — Villatoro (Burgos)	53	1.066	8	271	Ls.
BU-BR-143	Jesús González Villalain. — Villatoro (Burgos)	5	238	8	270	Ls.
BU-BR-144	Domingo Pérez Ortega. — Villatoro (Burgos)	100	8	8	269	Ls.-Mb.
BU-BR-145	Ayuntamiento de Burgos	—	173	8	267	Ls.
BU-BR-146	Jesús González Villalain. — Villatoro (Burgos)	149	2.434	8	253	Ls.
BU-BR-147	Hdos. de Fabián Moradillo Moradillo. — Calle San Roque, Villatoro (Burgos)	78	1.240	8	254	Ls. Camino
BU-BR-148	Ayuntamiento de Burgos	48	1.485	—	—	Ls.
BU-BR-149	Hdos. de Crescencio Masa Rodríguez. — Barrio Jimeno, Burgos	59	912	8	103	Ls.
BU-BR-150	Fidela González Carcedo. — Villatoro (Burgos)	20	400	8	104	Ls.
BU-BR-151	Carmen Terán del Olmo. — Villatoro (Burgos)	47	940	8	105	Ls.
BU-BR-152	Confederación Hidrográfica del Duero. — Calle Muro, 5, Valladolid	6,5	130	—	—	Acequia
BU-BR-153	Juan Manuel Varona Castro. — Calle Martínez del Campo, Burgos	105	1.314	8	108	Ls.
BU-BR-154	Hdos. de María Temño Villalain. — Villatoro (Burgos)	—	476	8	107	Ls. Camino
BU-BR-155	Ayuntamiento de Burgos	106	1.850	—	—	Ls.
BU-BR-156	Fortunato Martín Ayala. — Villatoro (Burgos)	—	24	8	94	Ls.
BU-BR-157	Fortunato Martín Ayala. — Villatoro (Burgos)	—	75	8	95	Ls.
BU-BR-158	Bastillo Preclado Duque. — Burgos	—	60	8	92	Ls. Camino
BU-BR-159	Ayuntamiento de Burgos	32	230	—	—	Ls.
BU-BR-160	Ayuntamiento de Burgos	16	566	—	—	Ls.
BU-BR-161	Comisaría de Aguas del Duero. — Calle Muro núm. 5, Valladolid	5	100	—	—	Arroyo Camino
BU-BR-162	Amador Herrero. — Calle Santa Ana, Burgos	26	600	—	—	Mb. Camino
BU-BR-163	Ayuntamiento de Burgos	65,5	1.507	—	—	Mb. Camino
BU-BR-164	Ayuntamiento de Burgos	15	360	—	—	Mb.
BU-BR-165	Amador Herrero. — Calle Santa Ana, Burgos	56	1.130	Lo labran en comunidad		Ls.
BU-BR-166/1	Fidela González Carcedo. — Villatoro (Burgos)	—	—	Lo labran en comunidad		Ls.
BU-BR-166/2	Inocencio de Mora. — Burgos	60	933	18	383	Er.
BU-BR-166/3	Ayuntamiento de Burgos	10	240	—	—	Ls.
BU-BR-167	Zacarias Iturrriaga Terán. — Villatoro (Burgos)	21	292	Lo labran en comunidad		Ls.
BU-BR-167/1	Emiliano Martínez Varona. — Villatoro (Burgos)	—	—	Lo labran en comunidad		Ls.
BU-BR-168	Hdos. de Crescencio Masa Cuesta. — Barrio Jimeno, Burgos	65	1.306	18	384	Ls.
BU-BR-169	Casilda Pascual Herreros. — Burgos	35	665	18	385	Ls.
BU-BR-170	Juan Terán Villalain. — Villatoro (Burgos)	—	514	18	377	Ls.
BU-BR-171	Juan Terán Villalain. — Villatoro (Burgos)	55	630	18	378	Ls.

(1) Medidas sobre eje del Gasoducto.

(2) El eje del gasoducto cruza un caño sobre el arroyo.

(3) Ver bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares, 250 - Luis Iturrriaga Terán (Villatoro), 249 - Hipólito Martín Ramírez (Villatoro).

(*) Ver bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares, 250 - Luis Iturrriaga Terán (Villatoro), 249 - Hipólito Martín Ramírez (Villatoro).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Agés (Burgos), por Real Decreto de 26 de julio de 1978, se hace público, en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Olías Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del IRYDA de Burgos.

Vocales: D. José Torrente Loscertales, Registrador de la Propiedad de Burgos.

D. Rafael de S. Eustaquio Miguel, Notario de Burgos.

D. Ignacio Ortiz Cereijo, Ingeniero Agrónomo del IRYDA en Burgos.

D. Antonio Izquierdo Izquierdo, Presidente de la Junta Administrativa de Agés.

D. Francisco García García, Presidente de la Cámara Local Agraria.

D. Angel Colina Pérez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Teodoro González García, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Gregorio Izquierdo García, representante de los pequeños aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado del IRYDA de Burgos.

Agés, 2 de julio de 1981. — El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olías Grinda.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Tapia de Villadiego (Burgos), por Real Decreto de 7 de noviembre de 1980, se hace

público, en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Olías Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Ingeniero Jefe de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y D. A. de Burgos.

Vocales: D. Guillermo Herrero Moro, Registrador de la Propiedad de Villadiego.

D. José M.^a Labernia Cabeza, Notario de Villadiego.

D. Eusebio Barañano Martínez, Ingeniero Agrónomo del IRYDA en Burgos.

D. Eutiquio Ruiz Valcárcel, Presidente de la J. Administrativa de Tapia de Villadiego.

D. Julián Ruiz Ruiz, Presidente de la Cámara Local Agraria de Tapia de Villadiego.

D. Venancio Pérez Avendaño, representante de los mayor aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Marcelino de Diego Gutiérrez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Jesús Fuente Pérez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y D. A. de Burgos.

Tapia de Villadiego, 6 de julio de 1981. — El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olías Grinda.

ZONA DE VILVIESTRE DE MUÑO (Burgos)

Relación de parcelas de la periferia

En virtud de lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de marzo de 1973, en el que se determina que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario está facultado para rectificar en todo caso el perímetro de la zona determinada en el Decreto de Concentración Parcelaria, al solo efecto de comprender o no dentro

de aquél las fincas de la periferia cuya superficie se extienda a términos limítrofes, notificándose en tal caso al propietario afectado, esta Jefatura propone a V. I. las inclusiones siguientes:

Inclusiones. — Polígono 6

Parcela: 1.404; nombre del propietario: Hernando Ruiz, Restituido. 1.405; Sendino Peña, Clemente. 1.556; Orive Poza, Hnos. (2). 1.557; Benito Nebreda, Hnos. (9). 1.558; Orive Poza, Hnos. (2). 1.559; Illera del Val, Félix y otros.

Burgos, 6 de julio de 1981. — El Jefe Provincial del IRYDA (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 19 del R. D. 3/1981, de 16 de enero, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 12 de los corrientes, adoptó acuerdo de ratificar y elevar a definitivo el correlativo correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de marzo pasado, referido a la vigencia de la imposición, ordenación y determinación de tarifas de las distintas exacciones locales exigibles en el municipio, a tenor de lo siguiente:

Prestación personal y de transportes. — Establecido como recurso ordinario, a los fines que en la normativa de aplicación se determinan.

Tasa sobre licencias urbanísticas. Se somete al pago de esta tasa las licencias de referencia y que se enumeran en el art. 178 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamento de Disciplina Urbanística para su aplicación.

Tasa por suministro de agua. — Esta tasa tiene su fundamento en el servicio domiciliario de su razón. Para las Entidades de Arroyal, Marmellar de Arriba y Páramo del Arroyo serán de aplicación las tarifas aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por resolución de 23 de marzo de 1978, y en cuanto a las de Quintanadueñas y de Villarmero, por la misma autoridad en 12 de mayo último.

Contribuciones especiales. — Aplicables para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales, cuando en aquéllas o en éstos con-

curran las circunstancias que determina la normativa aplicable y se recoge en la Ordenanza Fiscal respectiva.

Impuesto sobre gastos suntuarios. El hecho imponible es el que, con detalle se determina en el art. 2.º de la correspondiente Ordenanza, con la adecuada actualización impuesta por la normativa vigente.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos. — De aplicación y efectividad general y obligatoria para todo el municipio, señalándose las respectivas cuotas para 1981 en la cuantía indicada en el R. D. 3.250/1976, de 30 de enero.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alfoz de Quintanadueñas, 15 de junio de 1981. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 68.169 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 415.557.

4. Transferencias corrientes, pesetas 400.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 20.309.

Total del presupuesto preventivo, 504.435 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 53.504 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 2.250.

4. Transferencias corrientes, pesetas 152.660.

Total del presupuesto preventivo, 504.435 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Monasterio de la Sierra, 1 de julio de 1981. — El Alcalde, Santiago García.

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DEL MERCADO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 1.822.921 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.833.217

3. Ingresos, 28.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.000.

B) Operaciones de Capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 264.962.

9. Vaciación de pasivos financieros. 200.000.

Total del presupuesto preventivo, 4.150.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 726.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 214.952.

3. Tasas y otros ingresos, 252.081.

4. Transferencias corrientes, pesetas 2.531.267.

5. Ingresos patrimoniales, 425.700

Total del presupuesto preventivo, 4.150.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13,

apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Gumiel de Mercado, 30 de junio de 1981.—El Alcalde, Teófilo Muriel.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a partir de esta fecha y durante el plazo de quince días, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las hojas de inscripción que constituyen el Padrón Municipal de habitantes de este municipio, referido al 1.º de marzo de 1981, durante cuyo plazo y de acuerdo con el artículo 104 de dicho precepto legal, podrán formularse cuantas reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Valle de Mena, 15 de julio de 1981. El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Haza, Mecerreyes, Quintanilla-Tordueles, Alfoz de Santa Gadea y Alfoz de Bricia.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y en cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de Trufas, procedentes del monte «Majada».

Referida subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, el próximo día 12 de agosto y hora de las diecisiete.

El pliego de condiciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrá ser examinado en los días y horas de oficina.

Retuerta, 15 de julio de 1981.—El Alcalde, Victoriano Puente.

4015.—770,00